Barrancabermeja D.E (Santander), abril 15 de 2026.

Doctora:
SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA
e. s. d.

Asunto : Solicitud de Adición No. 01 al Contrato Electrónico No. 26-00028 de fecha 21 de Enero de 2026.

Cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente me permito informar que el CONTRATO ELECTRÓNICO N° 26-00028 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE., cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.", vence el día VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026, y la fecha se ha ejecutado más del 90% de su presupuesto inicialmente asignado, de acuerdo con lo que se refleja en la última acta parcial de pago suscrita entre las partes.

Por tal razón y ante la necesidad de mantener la necesaria prestación de servicios para el servicio de odontología de la ESE Barrancabermeja, y a efectos de poder así garantizar un óptimo servicio a la población usuaria y beneficiaria de estos en la entidad; es por lo que se amerita gestionar y adelantar tanto (i) la Adición N° 01 en valor al contrato inicial, por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,oo) M/CTE., con lo que llegaría a un valor total de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000,oo) M/CTE., así como (ii) la PRORROGA No. 01 a su plazo de ejecución, por un tiempo adicional de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, comprendidos entre los días del VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2026 al CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026, para un plazo total de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS esto a fin de lograr culminar la ejecución contractual sus alcances respectivos para la vigencia 2026.

Sin otro particular;

Atentamente:

FREDDY HERNANDO TUTA TUTA
P.E Área de la Salud Servicios Ambulatorios (E)
E.S.E BARRANCABERMEJA
(*Resolución No. 085 de 2024*)